

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS **3293**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 11 JUL 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril del 2009 de SUBDERE.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 37 de fecha 20 de Junio del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionada con cambio del servidor municipal, durante el día 11 de Junio del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones relacionadas con cambio del servidor municipal, con un recargo del 25% y 50%, durante el día 11 de Junio del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

- Lunes desde las 17:30 en adelante

NOMBRES

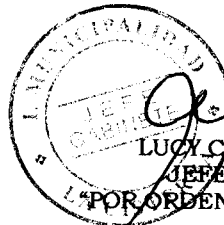
- ❖ KATHERINE ORTIZ REINAO
- ❖ SERGIO SEPULVEDA ROZAS

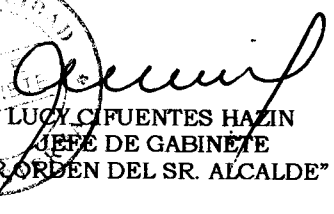
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CSR.Csr-